



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

A su Despacho señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente impartirle el trámite de rigor. Provea.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de menor cuantía	
Ejecutante	Eperfina Del Carmen León Cárdenas
Ejecutado	Hernando Javier Marriaga Piñeres
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00353.00

Vía correo electrónico institucional la Inspección Central De policía de la ciudad de Montería, nos allega despacho comisorio N° 018 del año 20220, proferido en el proceso de la referencia, para la práctica de secuestro de inmueble. Para los fines dispuestos en el inciso 2 del artículo 40 y el numeral 8 del artículo 597 del Código General Del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: SE ORDENA AGREGAR el despacho comisorio N° 018 del año 2022, al expediente virtual que maneja este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIJAIL MIRANDA VILLAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2020.00353.00

Firmado Por:

Mijail Miranda Villar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22459ca1158f94d7d3e441105b83d1feff364fdc55efc5fedbde89b6c61acda4

Documento generado en 30/01/2023 08:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>